





TEMUCO.

1 5 DIC 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

14/12/2016, presentada por Mosaikko Spa.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la

Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol : 2-25224

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, LIBRERIA,

PAQUETERIA Y BAZAR

Código Actividad : 602.300

Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ Nº 963 LOCAL 9-A

Nombre del Comprador : MOSAIKKO SPA RUT Comprador : 76.284.942-9 Dirección Particular : ALDUNATE N° 333

Nombre del Rep. Legal : GUTIERREZ CANALES FRANCISCA CELESTE

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor : FRANCISCA CELESTE GUTIERREZ CANALES,

VENTA DE ACCESORIOS E.I.R.L.

RUT : 76.284.942-9

Dirección Particular : ALDUNATE Nº 333 LOCAL 104 – A

Nombre del Rep. Legal : GUTIERREZ CANALES FRANCISCA CELESTE

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud : 14.12.2016

Transferencia Nº : 163

Fecha : 14.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUSECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

MUNICIPALIDA

"Por Orden del Alcalde"
LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1194796